



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
TODOS LOS CENTROS

Versión 01

Junio, 2016

(Evaluación de diseño de SGIC)

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA. DISEÑO DE SGIC
APLICABLE A TODOS LOS CENTROS.**

DATOS DE LA UNIVERSIDAD/ CENTRO EVALUADO

Universidad	Privada de Tacna (Perú)
Centro	Todos los Centros
Alcance del SGIC (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones (carreras) oficiales (reconocidas por el Estado Peruano) que se imparten en la referida Universidad y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Maestría y/o Doctorado.

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN EVALUADA

Nombre	D ^a Macarena Herrera Solís
Cargo	Oficina de Gestión de la Calidad
Tfno./ correo	maheso002@yahoo.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidente	Miguel Ángel Galindo	Institución	Director ANECA
Vocal 1	Demetrio Castro	Institución	Coord. Profesorado ANECA
Vocal 2	Aránzazu Mendía	Institución	Ex Vicer. Calidad Univ. Burgos
Vocal 3	Trinidad Arcos	Institución	Vicer. Calidad Univ. de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 4	Ángel Pazos	Institución	Estudiante U. Complutense

Secretaria	Esther Balboa	Institución	Jefa U. Cal. y Planif. ANECA
-------------------	---------------	--------------------	------------------------------



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA. DISEÑO DE SGIC
APLICABLE A TODOS LOS CENTROS.**

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de evaluación del diseño del SGIC de la referida Universidad, con objeto de evaluar su grado real de adecuación al Modelo AUDIT-Perú, adopta la siguiente decisión:

FAVORABLE

DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión presencial/ virtual mantenida en la sede de ANECA el día 01 de junio de 2016, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación del diseño de un SGIC basado en el Modelo AUDIT-Perú, aplicable a la totalidad de los centros que integran la Universidad Privada de Tacna (UPT).

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de evaluación del diseño del SGIC

Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:

El diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de esta Universidad, a la luz de los resultados documentados por el equipo evaluador, resulta en términos generales adecuado a los criterios del modelo AUDIT-Perú, está suficientemente documentado y detallado, y está orientado hacia la mejora continua de los procesos.

En el informe facilitado por el equipo evaluador no se han presentado acciones de mejora necesarias, una vez subsanada en segunda vuelta, las debilidades recogidas en la primera edición del informe de evaluación.

Por otra parte, el equipo evaluador ha destacado diversos puntos fuertes en el diseño de este sistema.

El estudio detallado de todos los elementos citados, ha llevado a la Comisión a debatir sobre la conveniencia de otorgar un certificado al diseño del SGIC de esta Universidad.

Por unanimidad, la Comisión se muestra favorable a la entrega de un reconocimiento externo que facilite el desarrollo e implantación de las buenas prácticas que en materia de gestión de calidad se recogen en el diseño actual del SGIC, y facilite la adquisición de otras nuevas en el futuro.

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el diseño del Sistema de Garantía interna de Calidad evaluado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS
PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADO**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía de Evaluación del diseño de SGIC de la formación universitaria, así como en la web de ANECA, éste certificado de diseño no tendrá una validez temporal limitada, y no será evaluado de nuevo hasta que la universidad solicite, en su caso, una auditoría de implantación en cualquiera de sus centros.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la Universidad sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 02 de junio de 2016

El Presidente de la Comisión de Certificación:



Miguel Ángel Galindo
Director de ANECA